**ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN**
**Se ordena abrir el Proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto**
**No. SDH-CMA-0002-2023 que a continuación se describe**

## 1. OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios de consultoría especializada para la implementación de la herramienta de medición de los niveles de satisfacción de la SDH del 2023.

## 2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Con fundamento en lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con trámite interno contenido en procedimiento 37-P-01, o el que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, el diagrama de flujo y descripción de actividades; y su razonable confrontación con el análisis de que trata el Estudio Previo que se publica con el presente aviso, se establece que la modalidad de selección es: Concurso de Méritos Abierto

## 3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma puede ser consultado directamente en el SECOP II en el Link asociado al proceso SDH-CMA-0002-2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Hacienda, acorde con el Sistema de Gestión de Calidad tiene fijados los siguientes plazos para las actividades de:

- Plazo para la publicación del contrato: Tres (3) días hábiles
- Plazo para la expedición del Certificado de Registro Presupuestal: Dos (2) días hábiles
- Plazo para realizar el (los) pago(s) al contratista: Ocho (8) días hábiles.

## 4. CONVOCATORIA LIMITADA A MPYMES

No es procedente la convocatoria limitada a mipymes, en razón a que:

En consideración a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($409.955.585),** el cual es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esto es, de acuerdo con el umbral publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, la suma de **$457.297.264**; para este proceso de selección es preciso dar aplicación al artículo 2.2.1.el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5o del Decreto 1860 de 2021, en el sentido de convocar a las Mipyme para que presentaran sus manifestaciones de interés con el fin de limitar la convocatoria.

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de contratación, no se recibieron manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, por consiguiente, no se cumplen los presupuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5o del Decreto 1860 de 2021. Por lo anterior, el presente proceso de selección no tendrá limitación a Mipyme colombianas.

## 5. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

**ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN**
**Se ordena abrir el Proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto**
**No. SDH-CMA-0002-2023 que a continuación se describe**

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Secretaria Distrital de Hacienda convoca a las veedurías ciudadanas, reguladas mediante la Ley 850 de 2003, con el fin de realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las mismas.

## 6. SITIO DONDE PUEDE CONSULTARSE Y RETIRAR EL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Los estudios y documentos previos se pueden consultar en las siguientes direcciones:

| | |
|---|---|
| **Electrónica:** | www.contratos.gov.co y www.contratación.gov.co |
| **Física:** | Carrera 30 No 25 – 90, Piso 10 Dirección Jurídica - Subdirección de Asuntos contractuales. |

## 7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los gastos del presente proceso de selección se atenderán con cargo al (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

| Número CDP | Fecha CDP | Código presupuestal | Valor | Vigencia |
|---|---|---|---|---|
| 413 | 26/04/2023 | O232020200883700 | $409.955.585 | 2023 |

## 8. OTROS ASPECTOS DEL PROCESO QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES

En cumplimiento de la Directiva Distrital 003 expedida el 24 de febrero de 2021 por la Secretaría Jurídica Distrital, los proponentes durante el presente proceso de selección y el contratista durante la ejecución del contrato que se deriva del presente proceso, acatarán el marco constitucional y normativo para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública (el marco constitucional y normativo se encuentra descrito en los considerandos del Decreto Distrital 189 de 2020, o en las normas que las adicionen o modifiquen), y en especial lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública” y el Decreto Distrital 189 de 2020.”

El presente acto se expide en Bogotá D.C., a los

Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO CHITIVA SANCHEZ

**ORDENADOR DEL GASTO**
Diego Armando Chitiva Sánchez - DIRECTOR TECNICO - DESPACHO DIR. GESTION CORPORATIVA

| | |
|---|---|
| Elaboró: | DIANA MILENA CORTES CASAS - CONTRATISTA SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES |
| Revisó: | JAIRO LAZARO ORTIZ - SUBDIRECTOR DE ASUNTOS CONTRACTUALES Jairo Lázaro Ortiz Firmado digitalmente por Jairo Lázaro Ortiz |